



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2023

**DISPOSICIÓN SGCA N° 130/23**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 - texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT N° 195/2015, 172/2017, 55/2018 y 59/2021, el Expediente A-01-00011669-2/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.588, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente mencionado en el visto, tramita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Licencia Jesica Tamar Waldmann, DNI N° 31.270.338, para cumplir funciones en la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional.

Que, en el ámbito de Consejo Consultivo y Participativo Adolescente, aprobado por Res. AGT N° 57/2022, que se desarrollara en el ámbito de la mencionada Asesoría, se dispuso la realización de las sesiones en cinco encuentros, en los meses de junio, agosto, septiembre y octubre 2022.

Que, para el desarrollo de los encuentros, resulta necesario contar con la herramienta de la facilitación gráfica o visual thinking, que consiste en registrar los encuentros en forma dinámica, traduciendo las ideas que surjan en ilustraciones, imágenes y paneles visuales,



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

representando de esta manera el flujo de información, los principales insights y las conclusiones.

Que, conforme lo manifestado, la Licenciada Jesica Tamar Waldmann, realizará la tarea de facilitadora en los encuentros a realizarse los meses de mayo, septiembre, octubre y noviembre por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$452.500).

Que, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente y en los términos de las Resoluciones AGT N° 195/2015, 172/2017 y 55/2018, se da curso a dicha contratación.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3° y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2023.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación de locación de servicios de la Lic. Jesica Tamar Waldmann.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 59/2021,

## **LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de la Licenciada Jesica Tamar Waldmann, DNI N°, 31.270. 338 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 452.500.-), por los encuentros del Consejo Consultivo correspondiente a los meses mayo, septiembre, octubre y noviembre de 2023.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**1983-2023. 40 Años de Democracia**

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



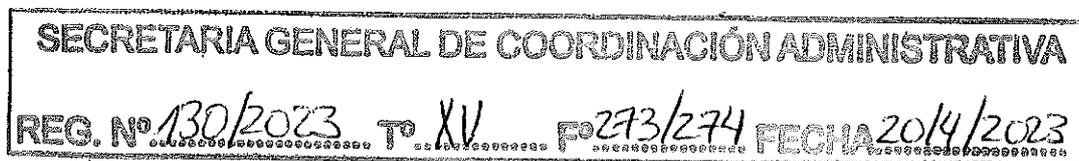
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR



Gabriela M. Francinelli  
Secretaria  
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)